



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, diecisiete (17) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : ASIGNACIÓN JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO
Demandante : LUIS EDUARDO ESPINOSA
Demandado : DIEGO FERNANDO ESPINOSA
Radicado : 851623184001-**2021-00017-00**

Obre en autos y surta los efectos legales pertinentes la comunicación enviada por parte de la Defensoría del Pueblo en la cual informa que no puede prestar el servicio de valoración de DIEGO FERNANDO ESPINOSA, toda vez que el ente encargado de reglamentar las valoraciones no ha expedido dicho reglamento. En conocimiento de la parte interesada.

Asimismo, se advierte que a la fecha está pendiente la respuesta de la Personería Municipal de Tauramena, a quien le fue enviada la comunicación el día 24 de mayo de 2021.

/M.S.K

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 31.
Publicado el día **18 de Junio de 2021**.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a7a115ec79d65ce37b4acf015c459d4848ebc64ee62bf72cee36fbfaae6d699

Documento generado en 17/06/2021 04:02:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>